



Convocatoria para ingreso a la Especialización en Farmacia Industrial 2020-1

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, a través de la Coordinación de Estudios de Posgrado.

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Ley General de Educación; 1º y 2º, fracción I, de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 4º, 41, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 1º, 2º, 12, 13 y 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1º, 7º y 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado; y 3º y 10º de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

C O N V O C A

A los aspirantes **nacionales y extranjeros** interesados a participar en el proceso de selección para ingresar, al semestre **2020-1** que iniciará el 5 de agosto de 2019, en el plan de estudios:

Especialización en Farmacia Industrial (Procesos Farmacéuticos y Desarrollo Farmacéutico)

Requisitos

Los interesados en participar, deberán cumplir con los requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el Instructivo correspondiente a esta Convocatoria (mismo que estará disponible a partir del 5 de noviembre del 2019, en: <https://www.zaragoza.unam.mx/farmacia-industrial-2/> y en <https://posgradofarmaciazaragoza.blogspot.mx/> en el entendido de que, al

registrarse al proceso de selección el aspirante acepta los términos de esta Convocatoria y su Instructivo.

El aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en el Instructivo de la presente Convocatoria:
 - a. Realizar el registro en las fechas y sitio establecidos.
 - b. Entregar la documentación solicitada
 - c. Cumplir en tiempo y forma el proceso de selección detallado.
 - d. Consultar los resultados del proceso de selección.
2. Cumplir con el proceso de selección establecido por el Comité Académico del Programa, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso del plan de estudios de la Especialización en Farmacia Industrial, sus normas operativas y los especificados en el Instructivo de la Convocatoria, según corresponda.
3. Realizar los trámites de inscripción, en caso de ser aceptado, de acuerdo con lo señalado en el Instructivo de inscripción.

Restricciones

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando el aspirante resulte seleccionado, se anulará o cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de

acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.

- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el Instructivo de inscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.

Informes:

Coordinación de Estudios de Posgrado, FES Zaragoza, UNAM.

Campus II. Batalla 5 de mayo s/n esq. Fuerte de Loreto, Col. Ejército de Oriente. C.P. 09230 Ciudad de México. Edificio de Posgrado planta alta.

Teléfonos: 56 23 07 01

Coordinación Académica de la Especialización en Farmacia Industrial.

Laboratorio de Investigación Farmacéutica, 1er piso de planta piloto de la FES Zaragoza Campus II.

Teléfonos: 56 23 07 15

Email: posgradoslif@gmail.com

Blog: <https://posgradofarmaciazaragoza.blogspot.mx/>

IMPORTANTE: En apego a los artículos 9º, fracción V y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de todos y cada uno de los aspirantes que se registren al proceso de selección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Aprobado por el Consejo Asesor Interno de Posgrado, el día 29 de octubre 2018.

COMITÉ ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA INDUSTRIAL